MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 1589 /2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCION Nº 08/2015 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS y REACTIVOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS Y LABORATORIO CENTRAL – STOCK CRÍTICO", PLURIANUAL – I.D. Nº 301.268.----------

Asunción, 18 de diciembre de 2015.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados a la **CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION Nº 08/2015 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS y REACTIVOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS Y LABORATORIO CENTRAL – STOCK CRÍTICO", PLURIANUAL – I.D. Nº 301.268;** donde consta el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General Operativa de Contrataciones, ha convocado la **CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION Nº 08/2015 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS y REACTIVOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS Y LABORATORIO CENTRAL – STOCK CRÍTICO", PLURIANUAL – I.D. Nº 301.268,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas, se observa la participación de (1) un solo oferente, la empresa **KIMI S.R.L.**

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Abog. José Benítez, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, el Abog. Gustavo Caballero, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, la Dra. Natalie Weiler, representante del Laboratorio Central del MSPyBS., la Dra. Gloria Rojas, representante del Laboratorio Central del MSPyBS., la Dra. Marta Centurión, representante del Laboratorio Central del MSPyBS., la Dra. Raquel Aguilar, representante del Laboratorio Central del MSPyBS., el Dr. Santiago Insaurralde, representante del Laboratorio Central del MSPyBS., el Abog. Carlos Espínola, representante de la DGOC y la Lic. Rocío Sánchez, representante de la DGOC, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 09 de diciembre de 2015, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con

Resolución D.G.O.C. Nº 1589 /2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION Nº 08/2015 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS y REACTIVOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS Y LABORATORIO CENTRAL – STOCK CRÍTICO", PLURIANUAL – I.D. Nº 301.268.----------

todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más ventajosa, el Comité recomendó la adjudicación a las empresas: **KIMI S.R.L.**

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 3377 de fecha 18 de noviembre de 2015, por un monto total de Gs. 73.283.333 (Guaraníes Setenta y tres millones, doscientos ochenta y tres mil, trescientos treinta y tres). **El saldo estará sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016.**

Que, el artículo 28 de la misma ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION Nº 08/2015 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS y REACTIVOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS Y LABORATORIO CENTRAL – STOCK CRÍTICO", PLURIANUAL – I.D. Nº 301.268,** de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	EMPRESA	LOTE ADJUDICADO	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	KIMI S.R.L.	06.-	G. 20.700.000.-
TOTALES (IVA incluido)			**G. 20.700.000.-**

Monto Total (IVA Incluido): Guaraníes veinte millones, setecientos mil.-

Resolución D.G.O.C. Nº 1589 /2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION Nº 08/2015 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS y REACTIVOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS Y LABORATORIO CENTRAL – STOCK CRÍTICO", PLURIANUAL – I.D. Nº 301.268.----------

Artículo 2° Se declaran desiertos los Lotes 01, 02, 03, 04, 05, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13 y 14 y se autoriza el inicio de los trámites administrativos de rigor para la realización de un nuevo llamado.

Artículo 3° Se anexan y forman parte de la presente Resolución, el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro de Precios Adjudicados.

Artículo 4° Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – D.G.G.I.E.S., sea la encargada de la administración del Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

Artículo 5° Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 6° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2015, Rubro 350. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Artículo 7°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES